

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 46 del 07 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 13.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
“II CONGRESO LATINOAMERICANO DE BANCA SOSTENIBLE E INCLUSIVA”
(HOJA 1/3).-**

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

El Decreto N° 8.360/2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES”.-

La Ley N° 7.228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.229, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 19 de enero de 2024.-

El Reglamento de Capacitación para funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo vigente, aprobado por Resolución AFD N° A05R07F170114, de fecha 17 de enero de 2014.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2024, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 45 de fecha 31 de julio de 2024.-

La Solicitud de Capacitación N° 34/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, para los funcionarios de la AFD: Sandra Carolina Sosa Cáceres, Analista de Riesgo Ambiental y Social; Alberto Julián Riquelme Riveros, Analista de Cartera de Inversiones; María Alejandra Dávalos Houdin, Encargada Interina Financiera; y, Luisa María Canán de Torreani, Ejecutiva Comercial Senior; para participar en el “II Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva”, a realizarse del 26 al 27 de agosto de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N°141/2024 de fecha 06 de agosto de 2024.-

CONSIDERANDO: Que el referido Congreso permitirá obtener herramientas y oportunidades de networking sobre las nuevas tendencias en finanzas sostenibles, riesgos ambientales y climáticos, permitiendo a los participantes actualizar los conocimientos sobre un campo que está en constante evolución. -

Que asimismo, el Congreso permitirá intercambiar conocimientos con actores de entidades del sector financiero y sus stakeholders en Latinoamérica, así como también explorar la evolución global en finanzas sostenibles.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 46 del 07 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 13.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"II CONGRESO LATINOAMERICANO DE BANCA SOSTENIBLE E INCLUSIVA"**

(HOJA 2/3).-

...///...

Que el tema del Congreso está relacionado al eje de capacitación "Finanzas, Mercado de Valores, Financiamiento Sostenible, Proyectos de Inversión e Instrumentos Financieros en general".-

Que el monto a ser invertido asciende a la suma de dólares americanos mil doscientos con 00/100 (USD 1.200,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese.-

Que el Reglamento de Capacitación vigente en cuanto a las "Condiciones para la cobertura" de Cursos de Corta Duración, en el ítem 15 establece que: "... la AFD podrá cubrir hasta el 100% del costo total del curso. La cobertura no será mayor a 10 salarios mínimos por evento".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de los siguientes funcionarios de la AFD: Sandra Carolina Sosa Cáceres, Analista de Riesgo Ambiental y Social; Alberto Julián Riquelme Riveros, Analista de Cartera de Inversiones; María Alejandra Dávalos Houdin, Encargada Interina Financiera; y, Luisa María Canán de Torreani, Ejecutiva Comercial Senior; en el "II Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a los funcionarios de la AFD, cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 26 al 28 de agosto del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a ABAPPRA Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, de la suma de dólares americanos mil doscientos con 00/100 (USD 1.200,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de participación de los funcionarios.-
- Art. 4º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de cuatro días (4) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 1.092/2024, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 46 del 07 de agosto de 2024**

RESOLUCIÓN AFD N° 13.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"II CONGRESO LATINOAMERICANO DE BANCA SOSTENIBLE E INCLUSIVA"**

(HOJA 3/3).-

...///...

- Art. 5º.-** Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el (los) artículo(s) precedente(s) al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 6º.-** Establecer que los participantes deberán entregar al área de Talento Humano una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluido el mencionado Congreso. Asimismo deberán presentar al Directorio y al área de Talento Humano un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización del mismo, así como los materiales si hubiere; y, realizar una presentación sobre el Congreso así como sobre los conocimientos adquiridos en la capacitación a otros funcionarios de la institución, cuyas tareas están vinculadas al ámbito de la capacitación autorizada, en caso de ser necesario.-
- Art. 7º.-** Encomendar al área de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.-
- Art. 8º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


 SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señor/es
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 34/2024 Fecha 05/08/2024
Fecha de Solicitud 12/07/2024

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar del curso de "Congresos", conforme a lo siguiente:

1. Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°	2. Tipo Vínculo	Cargo	3. Departamento	4. Fecha de Ingreso / nombramiento
1 - SANDRA CAROLINA SOSA CACERES	4.579.495	Permanente	ANALISTA DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	Gestión de Riesgos	01/10/2016
2 - ALBERTO JULIAN RIQUELME RIVEROS	4.230.970	Permanente	ANALISTA DE CARTERA DE INVERSIONES	Coordinación de Cartera de Inversiones.	22/12/2016
3 - MARIA ALEJANDRA DAVALOS HOUDIN	3.635.816	Permanente	ENCARGADA INTERINA FINANCIERA	Finanzas	01/07/2012
4 - LUISA MARIA CANAN DE TORREANI	1.054.058	Permanente	EJECUTIVO COMERCIAL SENIOR	Relaciones Comerciales	21/05/2012

- Denominación del Curso de Capacitación: **II Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva**
- Título por obtener: Certificado de participación
- Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país): Palacio Libertad (ex CCK), (Buenos Aires / Argentina)
- Ente Organizador: ABAPRA Y FELABAN
- Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC N/A
- Razón Social: ABAPRA Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina
- Inicio y término del curso de Capacitación: 26/08/2024 al 27/08/2024
- Horario: 09:00 a 18:30 horas.
- Duración en Horas: 19
- Fecha límite de inscripción: 19/08/2024
- Modalidad / Metodología: Presencial
- Áreas a las que está dirigida la capacitación: Organismos gubernamentales locales e internacionales, sector financiero.
- Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido): **US\$ 300 x Personal = US\$ 1.200 (aprox. Gs. 9.086.460)**
- Comisión por transferencia (SI/NO – especificar monto): No / US\$ 0
- ¿Incluye almuerzo? (especificar): NO
- Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.): Transferencia Bancaria
- Número de cuenta para acreditación del pago: 06500207 – 01000001250061
- Banco extranjero / SWIFT: MUNRARBR BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. Dirección: ROSARIO, Argentina
- Contenido: Se adjunta el programa
- Objetivo General: Posicionar el liderazgo de la AFD como referente del financiamiento para el desarrollo. Intercambiar conocimientos y desarrollo de negocios para actores de entidades del sector financiero y sus stakeholders en Latinoamérica y explorar la evolución global en finanzas sostenibles.
- Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo: Obtener herramientas y networking sobre las nuevas tendencias de las finanzas sostenibles, riesgos ambientales, climáticos, permitiendo a los participantes actualizar los conocimientos sobre un campo que está en constante evolución.
- Otra información de relevancia:
- Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO): SI – Tema: Finanzas, Mercado de Valores, Financiamiento Sostenible, Proyectos de Inversión e Instrumentos Financieros en General.
- Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos:
a) Razón Social b) RUC c) Costos especificando si es IVA incluido.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 05 / 08 / 24 HORA: 16:00
FIRMA:

SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General

CARTA DE COMPROMISO

Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD", para el acceso a los beneficios de becas para la formación de funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: <u>ssosa - 12/07/2024 10:00:07</u>	Nombre(s) y Apellidos(s) <u>SANDRA CAROLINA SOSA CACERES</u>
Usuario y Fecha de solicitud: <u>ariquelme - 12/07/2024 10:00:07</u>	Nombre(s) y Apellidos(s) <u>ALBERTO JULIAN RIQUELME RIVEROS</u>
Usuario y Fecha de solicitud: <u>mdavalos - 12/07/2024 10:00:07</u>	Nombre(s) y Apellidos(s) <u>MARIA ALEJANDRA DAVALOS HOUDIN</u>

Usuario y Fecha de solicitud: Icanan - 12/07/2024 10:00:07

Nombre(s) y Apellidos(s) LUISA MARIA CANAN DE TORREANI

Firma autorizante - Fecha:



Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

* II CONGRESO LATINOAMERICANO DE BANCA SOSTENIBLE E INCLUSIVA - PALACIO LIBERTAD (EX CCK) *

Conforme a la solicitud que antecede informo al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	Se remite al área de Presupuesto para el informe correspondiente.
b. Los cursos están estrechamente relacionados a la actividad que realiza o podría realizar en el futuro los funcionarios o personales, en la AFD de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Los funcionarios permanentes, han alcanzado una calificación general de "Bueno" en la última Evaluación de Desempeño, (esto aplica exclusivamente para Cursos de Formación Especializada ya sea nacionales o internacionales):	No aplica	
e. En los últimos cinco años los funcionarios permanentes no han incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos; y en los últimos 12 meses no haya incurrido en faltas leves, (esto aplica exclusivamente para Cursos de Formación Especializada ya sea nacionales o internacionales):	No aplica	
f. Para que el personal contratado pueda acceder a cursos de "Corta Duración en el exterior del país, el curso debe realizarse dentro del período fiscal:	No aplica	
g. Para que el personal contratado pueda acceder a cursos de "Corta Duración en el exterior del país; el postulante debió alcanzar una calificación general de "Bueno" en la última Evaluación de Desempeño:	No aplica	
h. Se han observado las disposiciones de la Resolución SFP N° 942 de 10 de diciembre de 2009 "Por la cual se establece el marco básico de las políticas de no discriminación e inclusión en la función pública":	Si cumple	
i. Plazo de presentación a RRHH: Cursos de Formación Especializada y Corta Duración nacionales o internacionales (5) cinco días hábiles de anticipación al plazo de presentación al Directorio:	Si cumple	
j. Plazo de presentación al Directorio: Cursos de Formación Especializada y Corta Duración nacionales o internacionales (5) cinco días hábiles de anticipación a la realización:	Si cumple	
k. Que haya transcurrido al menos 12 meses contados a partir de la culminación del curso de Maestría o Doctorado solventado con fondos de la AFD, (no aplica a cursos de Corta Duración):	Si cumple	
l. Los postulantes cuentan con la antigüedad para acceder al curso de capacitación:	Si cumple	
m. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: "Artículo 144 Procedimientos, Inciso Q – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 1.092/2024".	Si cumple	
m. 1. Cumplir con los requisitos definidos para la capacitación	Si cumple	
m. 2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
m. 3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	Si cumple	
m. 4. Presentar evaluación del desempeño satisfactoria	Si cumple	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°		
MARIA ALEJANDRA DAVALOS HOUDIN	3.635.816		
LUISA MARIA CANAN DE TORREANI	1.054.058		
SANDRA CAROLINA SOSA CACERES	4.579.495		
ALBERTO JULIAN RIQUELME RIVEROS	4.230.970		
Duración (Horas)	19		
Lugar del evento	Palacio Libertad (ex CCK) – Buenos Aires, Argentina	Organizador	ABAPPRA Y FELABAN
Horario	09:00 a 18:30 horas.		
Monto inversión	US\$ 300 x Personal (IVA incluido) = US\$ 1.200	Comisión	No / US\$ 0
Razón Social a realizar el pago	ABAPPRA Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina	RUC	N/A
Datos de facturación	Nro. de cuenta: 06500207 – 01000001250061 - Banco: Banco Municipal de Rosario - Titular: FELABAN		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TALENTO HUMANO

- **Relevancia:** El encuentro representa un punto de referencia para explorar la evolución global en finanzas sostenibles, fomentar el intercambio de conocimientos y oportunidades de negocios para actores del sector financiero y los stakeholders de Latinoamérica. Se ofrecen charlas magistrales, workshops, actividades interactivas y networking de negocios, lo que constituye una valiosa oportunidad para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de finanzas sostenibles.
- **Ejes temáticos:** Banca Sostenible, Instrumentos Financieros Temáticos, Servicios Ecosistémicos, Regulaciones y Gobernanza, Innovación y Tecnología para las Finanzas Sostenibles e Inclusión Financiera y Microfinanzas.
- Los participantes fueron designados teniendo en cuenta que los mismos forman parte del **Comité de Eficiencia Energética**.
- Al término del Congreso los participantes deberán presentar el certificado correspondiente y un informe de participación.
- Conforme al Decreto N° 8360/2022 de la Presidencia de la República, se deberá informar al Gabinete Civil de la Presidencia de la República cuanto menos 7 (siete) días hábiles antes de la realización del viaje, remitiendo la resolución respectiva acompañada de un informe ejecutivo.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al área de RRHH o Directorio, según corresponda.

Fecha de emisión 06/08/2024

Elaborado por: LOURDES ALCARAZ

Verificado por: MILNER OCAMPOS GODOY